



BOLETÍN INFORMATIVO DCV No. 147

12 de mayo de 2005

SUSTITUCIÓN DE COLATERALES

Nos complace informarles que a partir del 16 de mayo de 2005, estará disponible en el depósito una nueva funcionalidad que permite sustituir los títulos entregados en las operaciones Repo Banco de la República, Repo Sistemas Externos, Repo Intradía y Repo Reversa. Con esta funcionalidad, los títulos entregados como colateral en las mencionadas operaciones, podrán ser sustituidos por otros que cumplan las condiciones establecidas para cada operación (que sean aceptados y que una vez descontados cubran el valor requerido, entre otras).

Para ingresar a esta opción el usuario deberá seguir por la ruta:

1. Menú Depósito Central de Valores
2. Operaciones entre titulares de cuenta en el DCV
3. Operaciones Repo
9. Menú Sustitución de Colaterales
 1. Operación de Sustitución de Colaterales
 2. Desmarcar Registros

Una vez haya ingresado a la opción "1. Operación de Sustitución de Colaterales", del "Menú Sustitución de Colaterales", el sistema automáticamente desplegará las emisiones de cada una de las operaciones repo vigentes a ese momento. No obstante, el sistema le permitirá efectuar filtros para visualizar información más específica.

Para sustituir el colateral de una operación el usuario deberá:

- Seleccionar la(s) emisión(es) a sustituir con en el comando INCLUIR. Puede seleccionar varias emisiones, siempre y cuando pertenezcan a la misma operación repo.
- En el momento de seleccionar las emisiones, el usuario puede también seleccionar uno de sus portafolios para que le sean transferidas allí las emisiones liberadas. Si el usuario no lo hace, las emisiones liberadas quedarán disponibles en el mismo portafolio de la operación repo inicial.
- Al transmitir la información, una vez realizadas las validaciones, el sistema mostrará únicamente las emisiones a sustituir, así como el número de operación asignado a la sustitución.
- Finalmente, para proceder con la sustitución de los títulos, el usuario deberá ejecutar el comando ACTIVAR, con el que el sistema buscará los títulos nuevos en el portafolio especificado por el usuario para el efecto y los descontará en las condiciones establecidas para cada operación.

Una vez seleccionada(s) la(s) emisión(es) a sustituir, esta(s) quedará(n) bloqueada(s). No obstante, si el usuario así lo requiere a través de la opción 2. "Desmarcar Registros" del "Menú Sustitución de Colaterales", podrá ejecutar el proceso de liberación.

Para mayor ilustración, en el Manual de Usuario del DCV publicado en la dirección electrónica www.banrep.gov.co/dcv y en los Servicios Informativos SEBRA, cartelera DCV, se podrá encontrar con mayor detalle esta y otra información relacionada con la nueva funcionalidad.

Con gusto atenderemos cualquier inquietud o duda sobre este tema, en nuestra Sección de Servicio al Cliente.

Atentamente,



DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director
Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente
Teléfono directo 3430444
Conmutador 3431111 Ext. 2008
Fax: 2819990
servicioalclientedfv@banrep.gov.co